



AVISO DE NOTIFICACIÓN

Leticia, 01 de diciembre de 2015

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2.011 ó Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA y teniendo en cuenta que transcurridos cinco (5) días del envío de la citación a el señor WILSON CANO identificado con cédula de ciudadanía No. 18.184.945 expedida en la ciudad de Puerto Asís (Putumayo), no ha sido posible practicar la notificación personal de la Resolución 1626 del 18 de noviembre de 2015 proferida por CORPOAMAZONIA, *Por medio de la cual se otorga al señor WILSON CANO identificado con cédula de ciudadanía No. 18.184.945 de Puerto Asís (Putumayo), Autorización de Aprovechamiento Forestal de Arboles Aislados, en un término de seis (6) meses, en un área de 15 Hectáreas, localizado en predios de dominio privado denominado Comunidad indígena de Villa Andrea, dentro del Resguardo Ticuna, Cocama, Yagua, constituida a través de la Resolución No. 021 de 13 de marzo 1990, localizado en jurisdicción del Municipio de puerto Nariño, Departamento de Amazonas.* Expediente AU-06-91-540-X-001-076-14, procede a practicar la notificación mediante el presente AVISO, (el cual se publicará en la página web de CORPOAMAZONIA, durante cinco (5) días hábiles), por cuanto que se desconoce la información del destinatario).

Al presente AVISO se acompaña copia íntegra y autentica de la Resolución en mención.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino y que contra dicho auto no procede recurso alguno.

Anexo: Copia Resolución en mención en medio magnético pdf.

ROXANA BORBOR CASTILLO
Auxiliar Administrativa
Funcionario